



## *Comuna de Sauce Viejo*

Rivadavia 1164 - Teléf. 15  
SAUCE VIEJO - Santa Fe



SAUCE VIEJO, 18 de Abril de 1980

ORDENANZA N° 448

### VISTO: Y CONSIDERANDO:

Que por circular N° 11353, se comunica a ésta Comuna, del aumento dispuesto para la licencia de conductor, a partir de la fecha,

Que esta medida es adoptada en el ámbito provincial, por el Señor Director General de Transporte,

Por lo que

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art. 1°) Aplíquese a partir del día de la fecha, el aumento para las licencias de conductor, en la suma de \$ 30.000 (Treinta mil pesos).

Art. 2°) Comuníquese a Sección Patentamiento y a Sección Rentas, de ésta, a sus efectos.

Art. 3°) Comuníquese, registrese y archívese.

  
OLGA B. DE LOPEZ  
SECRETARIA  
COMUNA SAUCE VIEJO



  
ANTONIO ESCALAS  
PRESIDENTE  
COMUNA SAUCE VIEJO